

ANUNCIO de 21 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria “Cañada de las Merinillas”, en el término municipal de Badajoz.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 21 de abril de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de las Merinillas”, en el término municipal de Badajoz, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. nº 30, de 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el

que se modifica el anterior (D.O.E. nº 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,00 horas del día 17 de junio de 2005 en el cruce de la Cañada de Las Merinillas con la Cañada Real Sancha Brava, cerca del cortijo de Las Ventanillas.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando Dña. Pilar Verduco Giralte la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 21 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA DE LAS MERINILLAS”
TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ (BADAJOZ)**

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
129/1 213/4-5	SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE INGENIERIA SA	CL / CLAUDIO COELLO 106, 6	MADRID (MADRID)
129/2-3-4-6	MARZAL OLEA FERNANDA	PZ / CERVANTES 15, 2	BADAJOZ (BADAJOZ)
129/7-8 131/1-4 132/3-5-6-7	MARTORELL CASTILLEJO ANGELITA	CL / LUIS DE GONGORA 6	MADRID (MADRID)
129/16	FORERO BORRALLO MARIA TERESA	CL / JACOBO RODRIGUEZ PEREIRA 1, 2 B	BADAJOZ (BADAJOZ)
212/8 213/8	DIPUTACION BADAJOZ	CL / FELIPE CHECA 23	BADAJOZ (BADAJOZ)
213/7 214/10-11	MARZAL OLEA MARIA PILAR	CL / SALESIANOS 1, 3	BADAJOZ (BADAJOZ)

ANUNCIO de 22 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real de Merinas”, en el término municipal de Talayuela.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta

de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real de Merinas”, tramo completo en todo su recorrido, en el término municipal de Talayuela, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general

conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 31 de mayo de 2005, en la divisoria de términos Talayuela-Peraleda de la Mata, en el cruce con la Cañada Real, paraje La Pasada y Cerro Verde. Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 22 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO N° 1

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE MERINAS"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. TALAYUELA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
17/9	HILDA PÍA FALCO Y MEDINA	AV. MENÉNDEZ PELAYO N ° 37 4° C	MADRID (MADRID)
17/6	HILDA PÍA FALCO Y MEDINA	AV. MENÉNDEZ PELAYO N ° 37 4° C	MADRID (MADRID)
17/3	HILDA PÍA FALCO Y MEDINA	AV. MENÉNDEZ PELAYO N ° 37 4° C	MADRID (MADRID)
18/3	HILDA PÍA FALCO Y MEDINA	AV. MENÉNDEZ PELAYO N ° 37 4° C	MADRID (MADRID)
18/16	HILDA PÍA FALCO Y MEDINA	AV. MENÉNDEZ PELAYO N ° 37 4° C	MADRID (MADRID)
18/5	HILDA PÍA FALCO Y MEDINA	AV. MENÉNDEZ PELAYO N ° 37 4° C	MADRID (MADRID)
18/6	HILDA PÍA FALCO Y MEDINA	AV. MENÉNDEZ PELAYO N ° 37 4° C	MADRID (MADRID)
18/7	HILDA PÍA FALCO Y MEDINA	AV. MENÉNDEZ PELAYO N ° 37 4° C	MADRID (MADRID)
19/13	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
19/12	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
19/9	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
19/10	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
22/4	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
22/5	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
21/20	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A	PS. CONDE DE LOS AGITANES N° 179	LA MORALEJA ALCOBENDAS (MADRID)
21/19	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)

ANEXO Nº 2**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DE MERINAS”**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. TALAYUELA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
21/18	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
21/8	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
21/10	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
21/12	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
21/13	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
21/14	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
21/3	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
21/2	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
19/7	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
19/5	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
19/4	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
19/3	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
19/2	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)
19/1	COLEGIO SAN JOSÉ	C/ ALEJANDRO MATÍAS, S/N	TALAYUELA (CÁCERES)

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 19 de abril de 2005 relativo a la notificación del informe provisional a D. Manuel Arun Clifford, sobre las ayudas a la subvención al establecimiento como trabajador autónomo siendo desempleado, regulada en el Decreto 116/1996, de 16 de julio.

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo

88 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) 438/2001 ha efectuado un control financiero a “Manuel Arun Clifford” en relación a las Ayudas a la subvención al establecimiento de trabajador autónomo siendo desempleado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación de visita control al beneficiario citado, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente anuncio